

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21875 *QUART DE POBLET*

Sonia Moya Noves, Letrado A. Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quart de Poblet,

Hace saber: Que en este tribunal se siguen autos de Concurso de acreedores núm. 16/2016, seguidos a instancia de Engracio Calabuig Noguera, con DNI 73.755.846K y domicilio en Manises, en la calle Nueve de Octubre, 8-2, de Manises, y en resolución de fecha 16/2/2016 se ha declarado dictado auto por la que se declara el estado de concurso consecutivo voluntario de Engracio Calabuig Noguera, en el que se ha decretado la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición de los concursados, siendo sustituidos por la administración concursal en los términos previstos en el Título III de la Ley Concursal, dado que con la presente resolución se acuerda la apertura de la sección de liquidación, habiéndose realizado llamamiento a los acreedores de la mercantil a los efectos de que procedan a comunicar sus créditos en el plazo de un mes desde que se verifique la última de las publicaciones de las acordadas en virtud de lo previsto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Dicho llamamiento se hará a través de la Administración concursal de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley Concursal.

Quart de Poblet, 10 de mayo de 2016.- El Letrado A. Justicia.

ID: A160028330-1